

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS NUMERO 001- 2017 DE LA COMISION DE EVALUACION.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INP - 001-A-2017.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez (10:00 a.m.) de la mañana, día y hora señalado para la celebración de la Apertura de Ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO INP-CERO CERO UNO (001)- A -2017, sobre LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INP., en las instalaciones físicas de las Oficinas Administrativas situadas en la Colonia Alameda, 8 calle, entre 3 y 4 avenida, Edificio número 1818, color terracota, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central habiéndose desarrollado de la siguiente manera: **PRIMERO:** Reunidos los miembros de la COMISION DE EVALUACION DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, integrada por el Licenciado José Francisco Zelaya coordinador de la Comisión, Abogada María de Jesús Palacios de Venegas, miembro Secretaria de la Comisión, Licenciado Gustavo Urrutia, Miembro de la Comisión, y como testigos de honor el señor Auditor interno del Instituto Nacional Penitenciario Licenciado Silvio Morales, Licenciada Adela Ocampo Jefe de Adquisiciones, Licenciada Elda Herrera Asesora Financiera en calidad de observadora, quienes después de la deliberación correspondiente a la LICITACION PUBLICA NUMERO CERO CERO UNO - A- (001)- A -2017, sobre LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y GASTOS FUNEBRES PARA AGENTES PENITENCIARIOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INP, y en base a la única oferta presentada el mismo siendo las diez de la mañana (10.00 am), por el Licenciado DENIS EDGARDO GUZMAN, Sub- GERENTE DE SEGUROS DE VIDA DE SEGUROS ATLANTIDA, S.A. Quien adjunta Garantía de Oferta cuya vigencia es desde el 15 de marzo hasta el 30 de junio del 2017, siendo nombrado enlace entre ambas instituciones el señor Denis Edgardo Guzmán. Se presenta Garantía Bancaria por la cantidad de treinta y cinco mil lempiras netos (L.35, 000.00) cantidad suficiente para cubrir el mínimo del 2% exigido por la Ley, con número 61-201-000062/ 2017 DE Banco de Occidente. Con la leyenda no negociable, proponiendo una oferta de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PUNTO SESENTA Y DOS LEMPIRAS SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 1,466, 290.62), cuyo expediente cuenta con folios del 1 al 110, tal como consta a los miembros de la Comisión de Evaluación. **SEGUNDO:** Que realizada la audiencia de LICITACION PUBLICA, en el día y hora que al efecto se señaló para la realización de la misma, en forma oficial y habiéndose presentado un SOLO OFERENTE, DE ACUERDO A LAS BASES AL EFECTO aun cuando SEGUROS FHCOSA retiro bases y no hizo acto de presencia, solo se presentó a la Audiencia de Licitación Pública Nacional, la empresa SEGUROS ATLANTIDA, S.A. quien cumple con lo establecido en el estamento jurídico y en las bases de la licitación Pública en el inciso 2.1.2 por lo que se continuará con lo establecido y contemplado en los artículos de la Ley de Contratación Pública, fundamentados en la propuesta donde se le faculta al señor Denis Edgardo Guzmán por el Gerente General Juan Miguel Orellana en carta oferta, y no habiéndose presentado ningún incidente en el desarrollo de la misma y con los **FUNDAMENTOS JURIDICOS** en cumplimiento a lo preceptuado en los Artículos 1, 87, 321, de la Constitución de la República, Artículos 116, 120, 122, de la Ley de la Administración Pública, Artículos 31 y 32 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo referente a los órganos desconcentrados; Artículos 16 numerales 1 y 14 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional; Artículo 29 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones Descentralizadas correspondiente al año 2017; y Artículos 1,15, 30, 33, 38, numeral 1, 41, 46, 47 51, 52, de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 53, 99, 106, y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en cumplimiento a los Artículos 1,15, 30, 33, 38, numeral 1, 41, 46, 47 51, 52, de la Ley de Contratación del Estado 101, 104, y 125 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado .Se

cierra la presente acta de apertura en el mismo lugar y siendo las once y cuarenta (11.40 a.m.) de la mañana.




  
**LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO ZELAYA.**

Coordinador de la Comisión.

  
**ABOGADA MARÍA DE JESÚS PALACIOS DE VENEGAS.**

Miembro Secretaria.

  
**LICENCIADO GUSTAVO URRUTIA.**

Miembro de la Comisión.

  
**Licenciado DENIS EDGARDO GUZMAN.**

OFERENTE DE SEGUROS DE VIDA DE SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

  
**LICENCIADA ELDA HERRERA CERRATO.**

OBSERVADOR.

cc.-Archivo.